

ACTA Nº 20/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^ºS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGESIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ºS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm.

134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de noviembre de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^º/Ref.: 72/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 271/06-CM. Adverso: Emilia Elena López Cid. Situación: Sentencia Núm. 282/07.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 66/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 159/07-A. Adverso: Zurich España, S.A. Situación: Auto donde se tiene por desistido al Adverso.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 68/02. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 137/03. (R.C.A. Núm. 261/02). Adverso: Repsol Butano, S.A. Situación: Sentencia Núm. 752/07.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 9 a favor de Don Abraham Mellado Domene.

3º.- 2.- Proposición relativa a la solicitud realizada por la entidad adjudicataria del Centro Lúdico Recreativo con Plaza de Toros relativa a la autorización de cesión voluntaria del derecho de uso de 128,05 m2 procedentes de los locales C10 y C11.

3º.-3.- Aprobación de la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre de 2007 de la Escuela Municipal de Salud.

3º.-4.- Proposición relativa a obtención de terrenos para la ejecución de un Parque de Bomberos.

3º.-5.- Proposición relativa a obtención de terrenos para la ejecución de unos aparcamientos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el día 5 de noviembre de 2007.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de contrato menor de suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para las nuevas instalaciones del Negociado de Informática.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de contrato menor de suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para la Centralita del Ayuntamiento.

4º.- 4.- Informe del Director del PGOU y Jefe de la Oficina del Catastro sobre Estudio de Mercado Inmobiliario del Municipio de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Proposición relativa a la contratación del servicio con la Entidad Mercantil Aplicaciones Informáticas Castilla S.A para la poner en marcha la parte de Gestión de Recursos Humanos.

4º.- 6.- Proposición relativa a la ampliación de licencia de la aplicación informática GC-EPSILON-RH de 600 a 1000 empleados.

4º.-7.- Proposición relativa a la rectificación del error material de la Junta de Gobierno de 20/08/07 sobre contrato menor de suministro e instalaciones de máquina de aire acondicionado con Reprasa.

4º.-8.- Acta de la mesa de contratación para la valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas del expediente de contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas municipal en Roquetas de Mar.

4º.-9.- Acta de la mesa de contratación para la valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas del expediente de contrato de servicio relativo a la organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Concesión de subvención a la Asociación de Mujeres Ntra. Sra. De la Asunción de El Parador con destino al desarrollo de la actividad visita cultural teatralizada a Ubeda.

5º.- 2.- Modificación de la subvención concedida a la Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual del Suroeste de Almería (ASPRODESA) aprobada en la Junta de Gobierno Local de 05/11/07.

5º.- 3.- Proposición relativa a la colaboración con la Universidad de Almería para el desarrollo de los Cursos de Otoño 2007 a celebrar en el Hotel Playadulce.

5º.- 4.- Concesión de subvención a Prosalud-Asociación Ejidense para las Drogas para sufragar gastos de atención especializada al enfermo alcohólico.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de noviembre de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **5 de noviembre de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 72/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 271/06-CM. Adverso: Emilia Elena López Cid. Situación: Sentencia Núm. 282/07.

Objeto: Contra la resolución de fecha 24 de febrero de 2006, desestimando el recurso de reposición interpuesto sobre desestimación de reclamación de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, como consecuencia de los daños sufridos por la

actora al caer en la vía pública, debido al mal estado de una de las losas del Paseo Marítimo de Aguadulce. Reclama la cantidad de 17.900,30 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de noviembre de 2007 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 282/07 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 66/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 159/07-A. Adverso: Zurich España, S.A. Situación: Auto donde se tiene por desistido al Adverso.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de noviembre de 2007 nos ha sido notificado Auto en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido a Zurich España, S.A. del presente recurso contencioso administrativo interpuesto contra la actuación administrativa referenciada. Se imponen al actor las costas causadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 68/02. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 137/03. (R.C.A. Núm. 261/02). Adverso: Repsol Butano, S.A. Situación: Sentencia Núm. 752/07.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 23 de enero de 2003, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, por la que se desestima el R.C.A. interpuesto por Repsol Butano, S.A. frente a la Resolución de 5 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), por la que se deniega la licencia municipal solicitada por aquélla para la actividad de reubicación de depósito de propano enterrado en Calle Mesia, Urbanización Punta del Sol de la barriada de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de noviembre de 2007 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 752/07 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estima el recurso de apelación, sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia y para que en ejecución de la sentencia se dicte nueva resolución en los términos indicados en el Fallo de la misma.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 9 a favor de Don Abraham Mellado Domene.

D. Abraham Mellado Domene provisto de D.N.I. Número 75.724.624-E con fecha 23 de octubre de 2007 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 9 de la que es titular D. Juan Antonio Mellado Pérez y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 6 de noviembre de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Abraham Mellado Domene provisto de D.N.I. Número 75.724.624-E como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 9 cuyo titular es D. Juan Antonio Mellado Pérez y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Proposición relativa a la solicitud realizada por la entidad adjudicataria del Centro Lúdico Recreativo con Plaza de Toros relativa a la autorización de cesión voluntaria del derecho de uso de 128,05 m2 procedentes de los locales C10 y C11.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El 24 de octubre de 2007 (RE. núm. 36.016), D. José Luís Carrión Dacosta con DNI núm.: 11.715.316-J, en nombre y representación de la UTE adjudicataria de la Concesión de uso de los locales comerciales del Centro Lúdico recreativo con plaza de toros de Roquetas de Mar, Almería formada por las mercantiles “JOIGCA, S.A. Y CARRIÓN DACOSTA Y ASOCIADOS, SL.” interesó autorización para proceder a la cesión de uso a D. JOSÉ LÓPEZ VILAR con D.N.I. núm.: 23225430F Y Dª. ALICIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con D.N.I. núm.: 24264458X de 128,05 m², procedentes de los locales C10 y C11, manifestando que el precio de la cesión asciende a la suma de 153.919,20 €, y que el canon de transmisión es de 4.617,58 €.

El 7 de noviembre de 2007 se emite informe de Intervención en el sentido de considerar que el canon de transmisión coincide con el aportado por el solicitante, es decir 4.617,58 €, dicho importe ha sido ingresado en la Tesorería General de este Ayuntamiento por la cesionaria, tal y como consta en el presente expediente la oportuna carta de pago.

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de octubre de 2002 se autorizó a la Entidad adjudicataria”.... Para segregar y agrupar, en su caso, los mencionados locales de conformidad con el uso y demás elementos indicados en el correspondiente Contrato de adjudicación y en Pliego de condiciones, tras la puesta en conocimiento previa y expresa al Ayuntamiento de la actuación a realizar (cuyos órganos de Gobierno no tendrán que autorizar expresamente estas operaciones sino simplemente conocer de las mismas) y la obtención de la correspondiente segregación administrativa, siendo a cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que se originen como consecuencia de aquéllas.”

El artículo 17 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que, en su día, rigió el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la adjudicación de los locales comerciales del Centro lúdico-recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar aprobado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 26 de noviembre de 2001 dice así: “El titular del derecho de uso que desee cederlo, deberá solicitarlo al Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local aprobará la cesión que se regirá por lo determinado en estos Pliegos y las instrucciones que se señalen cuya observancia el cesionario deberá aceptar expresamente. Sin perjuicio de los supuestos de excepción contemplados en los artículos anteriores, la cesión del derecho de uso de los locales se efectuará de la siguiente forma: ...b) El adjudicatario podrá efectuar la cesión voluntaria del derecho de uso, previa autorización municipal a favor de las personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego. Los cambios de titularidad que se realicen sin la autorización de la Junta de Gobierno Local, se considerarán nulos, constituyendo falta grave que será sancionada con la pérdida del derecho de uso”. Por su parte el párrafo 1º del artículo 20 estipula literalmente lo siguiente “Canon de transmisión. En caso de que se produzca una cesión del derecho de uso de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 17 de este Pliego, la autorización que, en su caso se otorgue, requerirá, junto con la aceptación por parte del adjudicatario de las condiciones del presente Pliego, el previo pago de un canon de transmisión por importe del 3% del valor de la misma

que en ningún caso será inferior al que se derive de aplicar la siguiente fórmula: Canon X I.P.C.-valor amortizado X 10%”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la cesión voluntaria del derecho de uso a D. JOSÉ LÓPEZ VILAR con D.N.I. núm.: 23225430F Y D^a. ALICIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. núm.: 24264458X, de 128,05 m² procedentes del local C10 y C11.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Área de Intervención y a las partes interesadas en el presente expediente, haciéndole constar a éstas que, una vez formalizada la cesión voluntaria del derecho de uso, deberán aportar a la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días, original o copia testimoniada del mencionado contrato a los efectos oportunos.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-3.- Aprobación de la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre de 2007 de la Escuela Municipal de Salud.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Habiéndose elaborado la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre de 2007 de la ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD, en cuyo desarrollo han participado el Médico Municipal, D. José Luís Navarro González, y el Psicólogo Municipal D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la Memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5700 (CINCO MIL SETECIENTOS) Euros.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-4.- Proposición relativa a obtención de terrenos para la ejecución de un Parque de Bomberos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DON GABRIEL AMAT AYLLON, A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, RELATIVA A OBTENCION DE TERRENOS PARA LA EJECUCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con motivo de la significativa importancia que ha adquirido el Municipio de Roquetas de Mar, se proyecta la ejecución de unas obras para la realización de un Parque de Bomberos, al ser clara su necesidad como dotaciones que esta Ciudad precisa con objeto de cubrir servicios fundamentales para la ciudadanía, existiendo una clara utilidad pública en relación al desarrollo de dicha proyección.

SEGUNDO.- Se han llevado a cabo comparecencias en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por propietarios de terrenos ubicados en la zona donde se pretende realizar las obras referidas al objeto de poner a disposición de esta Administración sus terrenos mediante su cesión voluntaria.

TERCERO.- Se justifica la necesidad de dicha ocupación, toda vez que existe dotación presupuestaria para la ejecución de las obras de referencia, y, en la aprobación inicial del PGOU de Roquetas de Mar, los terrenos objeto de ocupación se encuentran adscritos a Sistemas Generales.

CUARTO.- La relación de propietarios que han ofrecido sus terrenos mediante cesión voluntaria son los siguientes:

Polígono 20, Parcela nº 22: María Isabel Ruiz Ruiz.

Dicha comparecencia se llevó a cabo por la propietaria de la parcela anterior en los siguientes términos:

“En la ciudad de Roquetas de Mar a ocho del mes de noviembre de dos mil siete comparece en la Secretaría Municipal: D^a. MARIA ISABEL RUIZ RUIZ, con DNI: 27.198.522-X, con domicilio a efectos de notificaciones en calle El Almirante, nº 7, 04721 El Parador-Roquetas de Mar; como propietaria de la finca que a continuación se hará referencia, en virtud de:

Escritura Pública de Donación, de fecha 1 de diciembre de 1987, ante el Notario de Roquetas de Mar, D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, con el nº 3.688 de su Protocolo.

Y MANIFIESTA:

Que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está procediendo a la ocupación de los terrenos que van a ser afectados para zonas dotacionales de equipamiento en el Término Municipal.

Que para la ejecución del Proyecto consiente que se ocupe por este Ayuntamiento ante el que hoy comparece, parte de la finca de la que es propietaria, sabiendo que dicha ocupación se contrae a una superficie de 6.471 m² (seis mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados), aportándose por la compareciente copia de la Escritura referida en el encabezamiento.

Que, mediante la presente comparecencia, viene en el día de hoy a formalizar la autorización al Ayuntamiento para la referida ocupación de la finca.

Ofrece la cesión del suelo afectado por la actuación, a cambio de que el terreno objeto de ocupación/expropiación sea adscrito como Sistema General, al Sector: Z-SAL-01, conforme se recoja en el PGOU en su aprobación definitiva (aprobado inicialmente en sesión plenaria en fecha 2 de agosto de 2006); y que, tras el proceso urbanístico correspondiente, se proceda conforme hubiere lugar en derecho.

Leída la presente y encontrándola conforme, firma conmigo el Secretario General en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento”.

QUINTO.- En base a los anteriores antecedentes de hecho, esta Administración Local, habiendo llegado a un acuerdo con la titular de la finca objeto de ocupación para la realización de las referidas obras, procederá a realizar la ocupación de las superficies necesarias. Asimismo, se reconoce, por parte de este Ayuntamiento, a los titulares afectados, el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados en el sentido expuesto, en cualquier caso estándose en última instancia a la aprobación definitiva del PGOU, así como a la afectación de las vías pecuarias, cañadas reales que, una vez aprobadas afecten a la finca cedida en el sentido que quede expuesto.

Aprobado definitivamente el PGOU de Roquetas de Mar, el aprovechamiento urbanístico que le corresponda a los terrenos ocupados por la actuación Municipal se materializará en el referido Sector Z-SAL-01, y si por circunstancias ajenas a esta Administración, no fuera posible, su materialización en el mismo, se les asignará otro sector donde materializar dicho aprovechamiento urbanístico o, subsidiariamente, se procederá al abono en metálico correspondiente a las unidades de aprovechamiento urbanístico que les corresponda conforme a los criterios de valoración del PGOU, una vez proceda su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El procedimiento de actuación para la formalización de estas cesiones se realizará conforme al artículo 143.1 y 2.b –Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico-, en relación con el 141.2 –Obtención de terrenos destinados a dotaciones mediante ocupación directa- de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). BOJA Nº 154 de 31 de diciembre de 2002.

II.- Asimismo, es de aplicación el texto aprobado inicialmente del PGOU en fecha 2 de agosto de 2006, estando en cualquier caso a su aprobación definitiva.

III.- Demás preceptos concordante de pertinente aplicación.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Obtención de terrenos dotacionales por el procedimiento referido, destinados a la construcción de unos aparcamientos próximos al futuro Hospital y Parque de Bomberos, en este Término Municipal, y el derecho a integrar el aprovechamiento urbanístico correspondiente en el Sector Z-SAL-01, tras la aprobación definitiva del PGOU, o en otro sector que se les asignase si se produjera la inviabilidad de la materialización del aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos objetos de ocupación en dicho sector, o subsidiariamente, el abono en metálico correspondiente a dicho aprovechamiento urbanístico, conforme a los criterios de valoración del PGOU, una vez proceda su aprobación definitiva.

2.- Notificar el presente acuerdo, en el caso de su aprobación, a las partes interesadas con expresa indicación de los recursos pertinentes.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-5.- Proposición relativa a obtención de terrenos para la ejecución de unos aparcamientos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DON GABRIEL AMAT AYLLON, A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, RELATIVA A OBTENCION DE TERRENOS PARA LA EJECUCION DE UNOS APARCAMIENTOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con motivo de la significativa importancia que ha adquirido el Municipio de Roquetas de Mar, se proyecta la ejecución de unas obras para la realización de unos aparcamientos próximos al futuro Hospital y Parque de Bomberos, al ser clara su necesidad como dotaciones que esta Ciudad precisa con objeto de cubrir servicios fundamentales para la ciudadanía, existiendo una clara utilidad pública en relación al desarrollo de dicha proyección.

SEGUNDO.- Se han llevado a cabo comparecencias en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por propietarios de terrenos ubicados en la zona donde se pretende realizar las obras referidas al objeto de poner a disposición de esta Administración sus terrenos mediante su cesión voluntaria.

TERCERO.- Se justifica la necesidad de dicha ocupación, toda vez que existe dotación presupuestaria para la ejecución de las obras de referencia, y, en la aprobación inicial del PGOU de Roquetas de Mar, los terrenos objeto de ocupación se encuentran adscritos a Sistemas Generales.

CUARTO.- La relación de propietarios que han ofrecido sus terrenos mediante cesión voluntaria son los siguientes:

Polígono 20, Parcela nº 22: María Isabel Ruiz Ruiz.

Dicha comparecencia se llevó a cabo por la propietaria de la parcela anterior en los siguientes términos:

“En la ciudad de Roquetas de Mar a ocho del mes de noviembre de dos mil siete comparece en la Secretaría Municipal: D^a. MARIA ISABEL RUIZ RUIZ, con DNI: 27.198.522-X, con domicilio a efectos de notificaciones en calle El Almirez, nº 7, 04721 El Parador-Roquetas de Mar; como propietaria de la finca que a continuación se hará referencia, en virtud de:

Escritura Pública de Donación, de fecha 1 de diciembre de 1987, ante el Notario de Roquetas de Mar, D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, con el nº 3.688 de su Protocolo.

Y MANIFIESTA:

Que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está procediendo a la ocupación de los terrenos que van a ser afectados para zonas dotacionales de equipamiento en el Término Municipal.

Que para la ejecución del Proyecto consiente que se ocupe por este Ayuntamiento ante el que hoy comparece, parte de la finca de la que es propietaria, sabiendo que dicha ocupación se contrae a una superficie de 23.112 m² (veintitrés mil ciento doce metros cuadrados), aportándose por la compareciente copia de la Escritura referida en el encabezamiento.

Que, mediante la presente comparecencia, viene en el día de hoy a formalizar la autorización al Ayuntamiento para la referida ocupación de la finca.

Ofrece la cesión del suelo afectado por la actuación, a cambio de que el terreno objeto de ocupación/expropiación sea adscrito como Sistema General, al Sector: Z-SAL-01, conforme se recoja en el PGOU en su aprobación definitiva (aprobado inicialmente en sesión plenaria en fecha 2 de agosto de 2006); y que, tras el proceso urbanístico correspondiente, se proceda conforme hubiere lugar en derecho.

Leída la presente y encontrándola conforme, firma conmigo el Secretario General en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento”.

QUINTO.- En base a los anteriores antecedentes de hecho, esta Administración Local, habiendo llegado a un acuerdo con la titular de la finca objeto de ocupación para la realización de las referidas obras, procederá a realizar la ocupación de las superficies necesarias. Asimismo, se reconoce, por parte de este Ayuntamiento, a los titulares afectados, el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados en el sentido expuesto, en cualquier caso estándose en última instancia a la aprobación definitiva del PGOU, así como a la afectación de las vías pecuarias, cañadas reales que, una vez aprobadas afecten a la finca cedida en el sentido que quede expuesto.

Aprobado definitivamente el PGOU de Roquetas de Mar, el aprovechamiento urbanístico que le corresponda a los terrenos ocupados por la actuación Municipal se materializará en el referido Sector Z-SAL-01, y si por circunstancias ajenas a esta Administración, no fuera posible, su materialización en el mismo, se les asignará otro sector donde materializar dicho aprovechamiento urbanístico o, subsidiariamente, se procederá al abono en metálico correspondiente a las unidades de aprovechamiento urbanístico que les corresponda conforme a los criterios de valoración del PGOU, una vez proceda su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El procedimiento de actuación para la formalización de estas cesiones se realizará conforme al artículo 143.1 y 2.b –Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico-, en relación con el 141.2 –Obtención de terrenos destinados a dotaciones mediante ocupación directa- de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). BOJA Nº 154 de 31 de diciembre de 2002.

II.- Asimismo, es de aplicación el texto aprobado inicialmente del PGOU en fecha 2 de agosto de 2006, estando en cualquier caso a su aprobación definitiva.

III.- Demás preceptos concordante de pertinente aplicación.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Obtención de terrenos dotacionales por el procedimiento referido, destinados a la construcción de unos aparcamientos próximos al futuro Hospital y Parque de Bomberos, en este Término Municipal, y el derecho a integrar el aprovechamiento urbanístico correspondiente en el Sector Z-SAL-01, tras la aprobación definitiva del PGOU, o en otro sector que se les asignase si se produjera la inviabilidad de la materialización del aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos objetos de ocupación en dicho sector, o

subsidiariamente, el abono en metálico correspondiente a dicho aprovechamiento urbanístico, conforme a los criterios de valoración del PGOU, una vez proceda su aprobación definitiva.

2.- Notificar el presente acuerdo, en el caso de su aprobación, a las partes interesadas con expresa indicación de los recursos pertinentes.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el día 5 de noviembre de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO SOCIALISTA.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO SOCIALISTA.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO SOCIALISTA.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los cinco días del mes de Noviembre de 2007 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de Junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
26.09.07	Dña. María Guadalupe Gómez Aljarilla 34864500L	Dev. p. p. GUARDERIA abril y mayo 2007 por exceso de ingreso	57 euros
27.09.07	D. Daniel Sanchez Samaniego 54099391X	Dev. Multa trafico por duplicidad	150 euros
16.08.07	Dña. Elena Cerrado Ruiz de la Torre 34842188V	Dev. IBI URBANA 2005 y 2006 por error en liquidación	522,56 euros
16.08.07	D. José Manuel Garrido Linares 27155243V	Dev. IBI URBANA 2004, 2005 y 2006 por error en liquidación	9,88 euros
14.09.07	PROMOCIONES SAGRA NEVADA S.L. B04542437	Dev. ICIO y 50% TLPO. 2006 Expte. 1419/2006 por desistimiento	638,07 euros de ICIO más 338,80euros 50% TLPO.
24.09.07	D. Pascal Guy Aliu X2112529W	Dev. ICIO y 50% TLPO. 2006 Expte. 1014/2006 por desistimiento	12 euros ICIO más 10 euros 50% TLPO.
15.10.07	Dña. María Pilar Pineda Escotto 45061747D	Dev. RECARGOS	DENEGADO
17.09.07	Dña. Yolanda Sánchez Urea X3578187P	Dev. p. p. VADO por denegación	36,06 euros
20.09.07	D. Antonio Nieto Marín 27250714S	Dev. p. p. VADO por denegación	36,06 euros
24.09.07	D. Pedro Gines Plaza Vico 52513463R	Dev. p. p. VADO por denegación	36,06 euros
28.09.07	D. Roberto Fernández López 34849321C	Dev. p. p. VADO por denegación.	48,08 euros

28.09.07	Dña. Cándida Cano Gallardo 75205950K	Dev. RESERVA ESPACIO por denegación.	108,18 EUROS
01.10.07	D. Luis Gómez Trujillo 27524430P	Dev. RESERVA ESPACIO por denegación	36,06 euros
14.09.07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AQUARIUM H04482592	Dev. OCUPACION VIA PUBLICA	670,65 euros
18.09.07	ZUM BROTKASTEN S.L. 75233697F	Dev. OCUPACION VIA PUBLICA con mesas y sillas por denegación del propietario del local	192,00 euros
16.10.07	BARRAGAN CAMPOS S.L. B04253324	Dev. autoliquidación OCUPACION VIA PUBLICA con grúa por denegación	419,25 euros
16.10.07	D. Pedro Plaza Vico 52513463R	Dev. OCUPACION VIA PUBLICA con mesas y sillas por no haber sido ocupado el suelo	216,00 euros
14.09.07	Dña. María Carmen Belmonte Espinosa 27251898A	Dev. IVTM/2007 por baja	24,45 euros
17.09.07	D. Vasile Aurel Cihorean X6826666J	Dev. IVTM/2007 por baja	103,23 euros
17.09.07	Dña. María Carmen García Berenguer 27227855H	Dev. IVTM/2007 por baja	77,43 euros
17.09.07	Dña. Benta Train X7802831N	Dev. IVTM/2007 por baja	36,68 euros
18.09.07	D. Jesús Lorenzo Carricajo 18110937R	Dev. IVTM/2007 por baja	64,30 euros
18.09.07	D. Pedro de Diego Porras 50822324Y	EXENCION IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
18.09.07	D. Juan Manuel Magán Matillas 27195698S	Dev. IVTM/2007 por baja	25,80 euros
18.09.07	D. Manuel Fernández Galán 28316639M	Dev. IVTM/2007 por baja	51,62 euros
18.09.07	D. José Higinio Torres Gil 27170378H	EXENCION IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
19.09.07	D. Rafael Belmonte García 24187973Q	Dev. IVTM/2006 por circular en otro municipio	103,23 euros de principal más 20,65 euros recargos más 1,75 euros de interés
19.09.07	Dña. Encarnación Díaz Iglesias 27894695L	Dev. IVTM/2007 por baja	12,23 euros
19.09.07	D. David Gagliano X3583545F	Dev. IVTM/2007 por baja	103,23 euros
20.09.07	D. Facundo Nahuel Zavala X5087331F	Dev. IVTM/2007 por baja anterior al debito	128,59 euros
20.09.07	D. Iosif Nicodim Ordace X6860533R	Dev. IVTM/2007 por baja	36,68 euros
21.09.07	Dña. Guillermina Guirado Sánchez	EXENCION IVTM por	CONCEDIDA

	27122505C	minusvalía	
25.09.07	Dña. Lidia Agudo Olid 75097541B	Dev. IVTM/2006 por error en CV fiscales	40,75 euros
26.09.07	D. Javier Ángel Macías Herrero 39298276Q	Dev. IVTM/2007 por baja anterior al débito	119,53 euros
27.09.07	D. Marcial Martínez Ginel 27523979L	EXENCION por minusvalía 2003 y 2004	DENEGADA
01.10.07	D. Antonio Vargas López 27512140T	Dev. IVTM 2005, 2006 y 2007 por error en Kg. de carga vehículo	152,16 euros
10.10.07	Dña. Inmaculada Natividad Escobar 18108821R	Dev. IVTM/2007 por duplicidad	6,34 euros
10.10.07	Dña. Dolores López Moya	EXENCION IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
10.10.07	Dña. María Romero Chaves 27184215D	EXENCION IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
11.10.07	D. Juan García Muñoz 41068709R	EXENCION IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
16.10.07	D. Juan Carlos Alonso Bayo 27262032V	Dev. IVTM/2007 por baja	25,81 euros
18.10.07	Dña. María Rosa Rodríguez Martínez 75222273Z	Dev. IVTM/2007 por baja temporal	DENEGADA
18.10.07	D. Javier Ceballos Cenante X3014474W	Dev. IVTM/2007 por baja	36,68 euros
19.09.07	D. Pablo Oscar Carricondo Rodríguez 76664572Y	Dev. BASURA 2007 por baja	46,65 euros
28.09.07	D. José Antonio Campos Cañamero 24755703K	Dev. p. p. BASURA 2007 por no haberse producido alta	46,55 euros
09.10.07	D. Carlos Gómez Blázquez 27263695R	Dev. p. p. BASURA 2005, 2006 y 2007 por duplicidad	335,79 euros
09.10.07	D. Francisco Fuentes Viñolo 34847496N	Dev. p. p. BASURA 2006 y 2007 por duplicidad	176,30 euros
11.10.07	Dña. María José López Reyes 34842353K	Dev. p. p. BASURA 2007 por baja	46,20 euros
15.10.07	Dña. Judith Margaret Taylor X1215163G	Dev. p. p. BASURA 2006 más recargos e intereses por duplicidad	88,15 euros de principal más 17,63 euros de recargos más 8,51 euros de intereses
18.10.07	Dña. Irene Sánchez Hernández 45589074S	Dev. p. p. BASURA 2007 por duplicidad	46,20 euros
24.09.07	D. Javier López Arráez 78037468D	Dev. IIVTNU 2007 por duplicidad	110,68 euros
24.09.07	D. Antonio Moriana Amate 27083902E	Recurso Reposición contra liquidación IIVTNU expte. 2001/2004 a 2011/2004 IV	desestimado

TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.

El Sr. Concejal explica la propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	CRÉDITO ANTERIOR	IMPORTE DE LA BAJA
020.00.611.226.01	20.000'00	8.000'00
020.00.611.311.00	22.500'00	15.000'00
030.00.432.226.02	25.000'00	15.000'00
030.02.433.204.00	10.000'00	10.000'00
030.02.433.213.00	200.000'00	100.000'00
030.03.413.212.10	12.000'00	12.000'00
030.03.511.210.02	800.000'00	150.000'00
<i>Total Bajas</i>		310.000'00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

PARTIDA	CRÉDITO ANTERIOR	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
020.00.011.310.00	1.200.000'00	202.000'00
020.00.011.913.00	4.200.000'00	108.000'00
<i>Total Altas</i>		310.000'00

Roquetas de Mar, a 24 de octubre de 2.007.

EL ALCALDE-PRESIDENTE”

En el expediente consta Decreto de Incoación de expediente e Informe de Intervención.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	Abstención
P.S.O.E.	Abstención
P.P.	Sí

Por lo que queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. D. José Porcel del grupo INDAPA pregunta por la relación de la cantidad de kilos de los distintos tipo de basura, a lo que el Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López, le dice que se la facilitará en cuanto finalice la Comisión.

Además, el Sr. Porcel, toma la palabra de nuevo para preguntar por la ubicación de los distintos contenedores de reciclaje.

El Sr. Presidente, le comenta que se está haciendo un estudio por la empresa Urbaser, y son los capataces los que se están encargando de su distribución teniendo en cuenta las zonas más necesitadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de contrato menor de suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para las nuevas instalaciones del Negociado de Informática.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Visto el presupuesto presentado por la Mercantil CLIMATIC ALMERÍA S.L. con C.I.F. B-04373320, para el Suministro e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado Marca Daikin Modelo ZCQ-140 C Inverter de 12.000 frigorías para una altura y longitud de tubería de 30 metros, para las nuevas dependencias del Negociado de Informática por importe total que asciende a la cantidad de siete mil trescientos noventa y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (7.399,64 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro e Instalación de un un Equipo de Aire Acondicionado Marca Daikin Modelo ZCQ-140 C Inverter de 12.000 frigorías para una altura y longitud de tubería de 30 metros, para las nuevas dependencias del Negociado de Informática, por importe total que asciende a la cantidad de siete mil trescientos noventa y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (7.399,64 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070028637, Importe: 7.399,64 Euros, número de referencia: 22007011669 y de fecha: 05/11/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de contrato menor de suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado para la Centralita del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil CLIMATIC ALMERÍA S.L. con C.I.F. B-04373320, para el Suministro e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado Marca Daikin Modelo FTXS-35 Inverter, para la Centralita de este Ayuntamiento, por importe total que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.454,64 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado Marca Daikin Modelo FTXS-35 Inverter, para la Centralita de este Ayuntamiento, a la entidad CLIMATIC ALMERÍA S.L., con C.I.F. B-04373320, por importe total que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.454,64 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070028636, Importe: 1.454,64 Euros, número de referencia: 22007011668 y de fecha: 05/11/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Informe del Director del PGOU y Jefe de la Oficina del Catastro sobre Estudio de Mercado Inmobiliario del Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del **Informe** emitido por el Sr. Director del Plan General de Ordenación Urbana y el Sr. Jefe de la Oficina del Catastro del siguiente tenor literal:

“Manuel Bermejo Domínguez (PGOU) y Juan Carlos Durán Gómez, (CATASTRO) tienen el honor de informar a la JUNTA DE GOBIENRO de este Ayuntamiento lo siguiente:

Siguiendo las instrucciones del Sr. Alcalde-Presidente, se solicita a la mercantil ABS INFORMATICA, S.L., presupuesto para ESTUDIO DE MERCADO INM OBILIARIO DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, el cual se aprobó por esa Junta de Gobierno en sesión celebrada el día dieciséis de abril de 2007.

Se compromete el gasto correspondiente (8.700,00 €), en Retención de crédito del día 13 de abril 2007, con cargo a la partida 030.01.439.227.07 generando el número de operación 22007003529 de la misma fecha.

Se recibió en este Ayuntamiento el resultado del mismo, consistente en 2 Tomos cada uno de ellos compuestos por 100 (cien) fichas (se adjunta copia de una de ellas) así como programa del mismo en MapInfo.

Todo ello está de acuerdo con las especificaciones que se le solicitaron para la confección del Estudio. Como prueba de ello firmamos la presente en Roquetas de Mar a siente de noviembre de dos mil siete.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

4º.- 5.- Proposición relativa a la contratación del servicio con la Entidad Mercantil Aplicaciones Informáticas Castilla S.A para la poner en marcha la parte de Gestión de Recursos Humanos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Siendo necesaria la contratación de 8 jornadas de 4 horas presénciales con objeto de poner en marcha la parte de Gestión de Recursos Humanos, en concreto elaboración del organigrama, histórico de situaciones administrativas, relación de puestos de trabajo, plantilla de personal y simulaciones y presupuestos, el cual está contratado con la aplicación informática GC-EPSILON-RH.-

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 31/10/2007, con retención de crédito en la partida 01101 121 21600, referencia 22007011557 y número de operación 220070028351.-

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Único: Aprobar la propuesta de contratación del servicio con la Entidad Mercantil Aplicaciones Informáticas Castilla S.A. con CIF nº A-41172206 por importe 3.786,24 € (incluido IVA), para la contratación de 8 jornadas presénciales de 4 horas en el Ayuntamiento.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070028351, Importe: 3.786,24 Euros, número de referencia: 22007011557 y de fecha: 31/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a la ampliación de licencia de la aplicación informática GC-EPSILON-RH de 600 a 1000 empleados.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“En el 2004 se adquirió la licencia de la aplicación informática GC-EPSILON-RH, para 5 usuarios y con un número de empleados máximo de 600.

Dado que la plantilla del personal del Ayuntamiento ha aumentado considerablemente, es necesario ampliar la licencia en 1000 en número de empleados, siendo el coste de 1.102 €.

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 31/10/2007, con retención de crédito en la partida 01101 121 21600, referencia 22007011556 y número de operación 220070028350.-

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Único: Ampliar la licencia de la aplicación informática GC-EPSILON-RH, en 1000 empleados, siendo el coste de 1.102 € (incluido IVA) .-“

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070028350, Importe: 1.102,00 Euros, número de referencia: 22007011556 y de fecha: 31/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-7.- Proposición relativa a la rectificación del error material de la Junta de Gobierno de 20/08/07 sobre contrato menor de suministro e instalaciones de máquina de aire acondicionado con Reprasa.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Advertido error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20.08.07, punto 4º.-2.- sobre la adjudicación del contrato menor de suministro e instalación a REPRASA Servicio de Asistencia Técnica, con C.I.F. nº B-14.647.804, de máquina de aire acondicionado para la Jefatura de Policía Local de Aguadulce, por importe de ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (8.357,34.-€); relativo a la denominación de la empresa y al número de C.I.F., se propone a la Junta de Gobierno la rectificación de los citados datos sociales, como requisito previo al abono de la factura correspondiente.

*Empresa adjudicataria: REPRASA
C.I.F. nº: A-14.037.832.*

Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070020955, Importe: 8.357,34 Euros, número de referencia: 22007008832 y de fecha: 16/08/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-8.- Acta de la mesa de contratación para la valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas del expediente de contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas municipal en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO SOBRE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª Mª Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; D. José Juan Rubí Fuentes, Concejala Delegado de Deportes y Festejos; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Julio Vázquez Góngora, Técnico Superior de Deportes; Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la Sección de Contratación.

Secretario de acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a treinta de octubre de 2007, siendo las 12:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, a fin de proceder al examen y valoración del informe emitido por los Servicios Técnicos del Servicio Municipal de Deportes, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación del contrato de servicio consistente en el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 191 de fecha 01.10.07. El presupuesto de licitación se fija en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis euros (158.166.-€) IVA incluido.

El citado informe, emitido el día 25 de octubre de 2007, procede a la valoración de los licitadores que han optado al presente concurso, aplicando a las proposiciones presentadas los criterios objetivos de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado II.3., y justificados debidamente en el citado informe, las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	VALOR TECNICO	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS PROPUESTAS	PUNTUACION
1. OCIOSUR DEPORTES ROQUETAS UTE (CAMPUSPORT S.L.- GESTION DEPORTIVAS DEL SUR S.L.) 153.421,03 €; 13,10 €/hora	55	30	5	90
2. COOPERACION 2005 S.L. 147.166 €	40	35	3	78
3. EULEN S.A. 14,50 €/hora	No valorado	Sobrepasa el límite de licitación	No valorado	No valorado

4. VG EVENTOS S.L. 158.166 €; 13,50 €/hora	0	5	1	6
---	---	---	---	---

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ha resuelto formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio consistente en el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a las empresas CAMPUSPORT S.L. con C.I.F. nº B-04.814.153 y GESTION DEPORTIVAS DEL SUR S.L. con C.I.F. nº B-11.387.446, con el compromiso de constituirse en la UTE denominada OCIOSUR DEPORTES ROQUETAS UTE, en las condiciones expresadas en la proposición técnico-económica presentada, en la cual adjunta el Proyecto Técnico en el que se detalla el programa de control de accesos y regulación, limpieza, mantenimiento, prevención de riesgos laborales, recursos humanos, etc. Las condiciones económicas se contraen a lo siguiente:

- Trece euros con diez céntimos (13,10 €) hora/peón.
- Presupuesto total: ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún euros con tres céntimos (153.421,03 €) IVA incluido.

Así mismo, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación, dentro del plazo de quince días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo a la formalización del preceptivo contrato, que tendrá lugar en el plazo de un mes posterior a dicha notificación.

Del acuerdo de adjudicación se dará traslado a las empresas adjudicatarias, así como al resto de licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024401, Importe: 10.000,00 Euros, número de referencia: 22007009853 y de fecha: 21/09/07, para el periodo de octubre a diciembre 2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.-9.- Acta de la mesa de contratación para la valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas del expediente de contrato de servicio relativo a la organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO SOBRE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; D. José Juan Rubí Fuentes, Concejala Delegado de Deportes y Festejos; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Julio Vázquez

Góngora, Técnico Superior de Deportes; Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la Sección de Contratación.

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a treinta de octubre de 2007, siendo las 12:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, a fin de proceder al examen y valoración del informe emitido por los Servicios Técnicos del Servicio Municipal de Deportes, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación del contrato de servicio consistente en la organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (monitores en pabellones municipales y Piscina Juan González Fernández), según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 191 de fecha 01.10.07. El presupuesto de licitación se fija en la cantidad de ciento cuarenta mil setecientos treinta y un euros con veinte céntimos (140.731,20.-€) IVA incluido, para los monitores de la Piscina; ciento cuarenta y cuatro mil veinticinco euros con sesenta céntimos (144.025,60.-€) IVA incluido, para los monitores de pabellones.

El citado informe, emitido el día 25 de octubre de 2007, procede a la valoración de los licitadores que han optado al presente concurso, aplicando a las proposiciones presentadas los criterios objetivos de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado 13., y justificados debidamente en el citado informe, las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	VALOR TECNICO	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS PROPUESTAS	PUNTUACION
1. JARQUIL ANDALUCIA S.A.- EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L. PISCINA: 133.694,64 €; PABELLONES: 136.824,32 €	60	32	5	97
2. OCIOSUR DEPORTES ROQUETAS UTE (CAMPUSPORT S.L.-GESTION DEPORTIVAS DEL SUR S.L.) TOTAL: 276.214,09 € PISCINA: 136.509,26 € PABELLONES: 139.704,83 €	60	28	5	93
3. EULEN S.A. TOTAL: 271.781,50 € PISCINA: 134.318,61 €; PABELLONES: 137.462,89 €	50	30	3	83
4. COOPERACION 2005 S.L. PISCINA: 130.731,20 €; PABELLONES: 136.025,60 €	35	35	3	73
5. CANDELA GAITAN S.L.L. PISCINA: INFORMACION: 13,00 €/HORA+ IVA; SALV. Y SOCORRISMO: 16,00 €/HORA+ IVA; MONITOR: 18,00 €/HORA+ IVA; PABELLONES: GIMNASIA	20	33	1	54

MANTEN.: 18,00 €/HORA+ IVA; MONITOR TAICHI, YOGA Y DANZA ORIENTAL: 19,00 €/HORA+ IVA; MONITOR AEROBIC Y OTROS: 20,00 €/HORA+ IVA.				
--	--	--	--	--

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ha resuelto formular propuesta de adjudicación del contrato de servicio consistente en la organización y ejecución de programas de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (monitores en pabellones municipales y Piscina Juan González Fernández), a las empresas JARQUIL ANDALUCIA S.A. con C.I.F. nº A-04.202.008 y EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L. con C.I.F. nº B-73.405.599, con el compromiso de constituirse en UTE, en las condiciones expresadas en la proposición técnico-económica presentada, en la cual adjunta documentación explicativa de ambas propuestas, relación de los principales servicios realizados, declaración de materiales, equipo técnico con que cuenta, así como instalaciones y programaciones. Las condiciones económicas se contraen a lo siguiente:

- Para la Piscina Municipal: Ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (133.694,64.- €) IVA incluido.

- Para los Pabellones: Ciento treinta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con treinta y dos céntimos (136.824,32.- €) IVA incluido.

Así mismo, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación, dentro del plazo de quince días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo a la formalización del preceptivo contrato, que tendrá lugar en el plazo de un mes posterior a dicha notificación.

Del acuerdo de adjudicación se dará traslado a las empresas adjudicatarias, así como al resto de licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de créditos para el periodo octubre a diciembre 2007:

- Número de operación: 220070024400, Importe: 40.000,00 Euros, número de referencia: 22007009852 y de fecha: 21/09/07.

- Número de operación: 220070024402, Importe: 35.000,00 Euros, número de referencia: 22007009854 y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Concesión de subvención a la Asociación de Mujeres Ntra. Sra. De la Asunción de El Parador con destino al desarrollo de la actividad visita cultural teatralizada a Ubeda.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 8 de noviembre de 2007 y núm. de registro general de entrada 37491 , relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por Dña. NURIA CABRERA MAS, con NIF núm. 27.518.484-L, como Presidenta y en representación de la ASOCIACION DE MUJERES NTRA. SRA. DE LA ASUNCION DE EL PARADOR, con CIF núm. G-04549887, y domicilio social en C/ Sierra Estancias – EL PARADOR, nº 2 C.P.04721 de Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados de la actividad citada anteriormente cuyo presupuesto total asciende a 1.500 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable de la Informadora – Animadora responsable de Participación del Centro Municipal de Información a la Mujer de fecha de noviembre de 2007, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 04100/323/48911, núm. de operación 220070029078, de fecha 08 de noviembre de 2007.

Esta Concejalía - Delegada de Mujer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2007 (BOP 134, de 11/07/2007) por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a la ASOCIACION DE MUJERES NTRA. SRA. DE LA ASUNCION DE EL PARADOR, con CIF núm. G-04549887, por importe de 716,60 €.- (SETECIENTOS DIECISEIS EURO Y SESENTA CENTIMOS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070029078, Importe: 716,60 Euros, número de referencia: 22007011743 y de fecha: 08/11/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Modificación de la subvención concedida a la Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual del Suroeste de Almería (ASPRODESA) aprobada en la Junta de Gobierno Local de 05/11/07.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre de 2007 en el punto 5º 5 aprobó una subvención para la Asociación en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual del Suroeste de Almería, con CIF. núm. G04013777, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Estadio s/n de San Agustín (El Ejido), representada por D. José Tomás Iborra Sánchez con DNI 27.072.616-Y de Roquetas de Mar, para sufragar los

gastos por la participación de ASPRODESA, en la Para-Olimpiada de Shangai 2007, cuyo importe ascendía 7.950 €,-(SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), se ha detectado un error material en el importe ya que el importe correcto era de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

Consta en el expediente el informe favorable del Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa del Área de Servicios Sociales de fecha 29 de octubre del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 04000 313 489 02 y Retención de Crédito 220070028359, de fecha 31/10/2007.

Esta Concejala-Delegada de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 22/06/2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el importe de la subvención mencionada a la Asociación en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual del Suroeste de Almería (ASPRODESA), con CIF. núm. G04013777, el importe correcto de dicha subvención es de de 2.500 €,-(DOS MIL QUINIENTOS EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

Segundo.- La justificación oficial de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Proposición relativa a la colaboración con la Universidad de Almería para el desarrollo de los Cursos de Otoño 2007 a celebrar en el Hotel Playadulce.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto la solicitud de colaboración efectuada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, de la Universidad de Almería, con CIF núm. Q-54500008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, para el desarrollo de los Cursos de Otoño 2007, a celebrar en el Hotel Playadulce de Aguadulce (Roquetas de Mar), del 16 al 24 de noviembre del presente.

A tenor de la propuesta económica remitida por la Universidad de Almería al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para atender los gastos originados en conceptos de ponentes, alojamiento, restauración y alquiler de salones, según proyecto adjunto, asciende a la cantidad de 27.574 €.- 8VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUORS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS), IVA incluido.

Es por lo que se propone:

1.- Efectuar retención de crédito por importe de 27.574 € (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS) IVA incluido, para afrontar los gastos generados en el citado concepto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070029405, Importe: 27.574,00 Euros, número de referencia: 22007011862 y de fecha: 09/11/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Concesión de subvención a Prosalud-Asociación Ejidense para las Drogas para sufragar gastos de atención especializada al enfermo alcohólico.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto escrito presentado de fecha 8 de noviembre de 2007 y núm. de registro general de entrada 37467, relativo a la solicitud de subvención, para Prosalud-Asociación Ejidense para las Drogas (PROSALUD), con CIF. Núm. G04017026, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Luz, 2, 4º de El Ejido, representada por D. José Antonio de la Cámara Fernández con DNI 27.254.495-R, para sufragar los gastos ocasionados de ofrecer atención especializada en asesoramiento y tratamiento al enfermo alcohólico y a su familia, así como atención a profesionales del ámbito sanitario, psicológico y social que nos demanda información sobre la enfermedad alcohólica y cuyo importe asciende a la cantidad de 9.000 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Examinada la petición del interesado/a se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados por el artículo 10.3 de la Ordenanza, y que es posible atender en parte al gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios, por lo que se propone a esta Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 f de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 22/06/2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción de la siguiente propuesta resolución, previo informe de la Intervención Municipal.

Primero.- Otorgar a Prosalud-Asociación Ejidense para las Drogas (PROSALUD), con CIF. Núm. G04017026, una subvención, por importe de 9.000 €.- (NUEVE MIL EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

Segundo.- La justificación oficial de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070029406, Importe: 9.000,00 Euros, número de referencia: 22007011863 y de fecha: 09/11/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinticinco páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.